



CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

Asunción, 02 de abril de 2024

Expediente N° 00827  
Dictamen N° 217/2024  
Honorable Cámara de Senadores:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que "DECLARA DE INTERÉS NACIONAL AL CAMPAMENTO NACIONAL POR LOS 30 AÑOS DE LOS BOY SCOUTS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE ESCULTISMO", presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen para cada caso.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Senador <b>Javier Zacarías Irún,</b>	Presidente
Senador <b>Antonio Barrios,</b>	Relator
Senadora <b>Hermelinda Alvarenga,</b>	Miembro
Senador <b>Rafael Filizzola,</b>	Miembro
Senador <b>Rubén Velázquez,</b>	Miembro



Sello de Comisión

P.D.: Reunión virtual realizada conforme lo establece la Resolución N° 56/23.



*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870*



**CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos**

*Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"*

*Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".*

---

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....**

**QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL AL CAMPAMENTO NACIONAL POR  
LOS 30 AÑOS DE LOS BOY SCOUTS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE  
ESCULTISMO.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**DECLARA:**

**Artículo 1º.** De Interés Nacional al Campamento Nacional por los 30 años de los Boy Scouts organizado por la Federación Paraguaya de Escultismo, los días 21 y 22 de septiembre en la ciudad de Piribebuy.

**Artículo 2º.** De forma.